

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-23000-16-1272-2018

1272-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,460.7
Muestra Auditada	150,482.4
Representatividad de la Muestra	89.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Quintana Roo por 167,460.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 150,482.4 miles de pesos, monto que representó el 89.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo (SSP), con

base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado, se constató que la SSP, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada el cual formó parte de la auditoría 1395-GB-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-A-23000-16-1272-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23000-16-1272-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), abrió una cuenta bancaria específica y productiva, para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2017, en la cual recibió 167,460.7 miles

de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 313.7 miles de pesos los cuales no fueron aplicados en los objetivos del fondo. Asimismo, se comprobó que instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE) por 72,591.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros no aplicados en los objetivos del fondo por 313.7 miles de pesos, a la TESOFE, por lo que se da como solventado lo observado.

Registro e Información Financiera

3. La SEFIPLAN, la FGE y la SSP registraron contable y específicamente las operaciones realizadas con los recursos del FASP 2017; además, la documentación soporte de los gastos cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FASP 2017".

4. Con la revisión de las cifras reportadas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017, se comprobó que no se conciliaron con la información reportada en los estados financieros emitidos por la SEFIPLAN, con respecto de los recursos del fondo.

2017-B-23000-16-1272-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron las cifras reportadas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017 y las informadas en los estados financieros emitidos por la SEFIPLAN.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASP por 167,460.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió recursos por 166,849.5 miles de pesos, y pagó 96,178.7 miles de pesos, monto que representó el 57.4% de los recursos asignados, en tanto que al 31 de marzo de 2018, ejerció 149,765.3 miles de pesos, importe que representó el 89.4%, por lo que se determinó que no se aplicaron recursos por 17,084.3 miles de pesos y no se comprometieron 611.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP
 CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 1er trimestre de 2018	No pagado (reintegro a la TESOFE)
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	0.0
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	22,447.3	18,417.8	18,417.8	5,440.6	18,372.0	45.8
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	65,314.6	66,177.3	66,177.3	37,543.8	65,163.1	1,014.1
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,594.1	3,579.7	3,579.7	2,286.4	3,417.9	161.8
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	15,830.3	15,769.7	15,769.7	10,592.5	15,769.7	0.0
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	26,481.3	26,481.3	26,481.3	26,481.3	11,390.1	15,091.1
VII Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	20,073.1	22,707.2	22,707.2	3,006.0	22,646.7	60.5
VIII Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	5,800.0	5,796.6	5,796.6	3,517.1	5,796.6	0.0
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	5,120.0	5,120.0	5,120.0	5,120.0	4,497.0	623.1
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,300.0	1,300.0	1,300.0	1,300.0	1,212.2	87.9
XI. Seguimiento y Evaluación	1,200.0	1,200.0	1,200.0	600.0	1,200.0	0.0
Total	167,460.7	166,849.6	166,849.6	96,178.7	149,765.3	17,084.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, cierre del ejercicio e información contable proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos no ejercidos por 17,695.4 miles de pesos, a la TESOFE, por lo que se da como solventado lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo modificó presupuestalmente los recursos federales por 16,464.0 miles de pesos, los cuales se registraron en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017 y contaron con opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	No
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no publicó el formato Avance Financiero del cuarto trimestre; asimismo, la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) careció de la calidad y la congruencia requeridas.

2017-B-23000-16-1272-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no publicaron el formato Avance Financiero del cuarto trimestre y la información que reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) careció de la calidad y la congruencia requeridas.

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

8. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 624.6 miles de pesos, correspondientes a la partida específica “Materiales de Seguridad Pública”, los cuales se adjudicaron conforme a los montos establecidos, asimismo, cumplieron con los objetivos del fondo.

Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

9. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 6,090.0 miles de pesos, correspondientes a la partida específica "Uniformes para los elementos de Seguridad Pública", de acuerdo con el Anexo Técnico Único del "Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo", los cuales se adjudicaron conforme a los montos establecidos; sin embargo, no acreditó la entrega de los bienes.

2017-B-23000-16-1272-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron "Uniformes para los elementos de Seguridad Pública", de acuerdo con el Anexo Técnico Único del "Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo", de los cuales no acreditó la entrega de los bienes.

10. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 19,703.4 miles de pesos, correspondientes a la partida específica "Materiales y Suministros", de acuerdo con el Anexo Técnico Único del "Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo", de los cuales se revisó el expediente de adjudicación donde se verificó que el contrato número FGE/FASP/035/2017 sólo contó con dos cotizaciones, por lo que no justificó las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; asimismo, de los contratos número FGE/FASP/024/2017, FGE/FASP/029/2017 y FGE/FASP/016/2017, no presentó el acta de la entrega de los bienes, bases, convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones.

2017-B-23000-16-1272-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no justificaron las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez del contrato número

FGE/FASP/035/2017, ya que sólo contó con dos cotizaciones; asimismo, no presentaron el acta de la entrega de los bienes, bases, convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones de los contratos números FGE/FASP/024/2017, FGE/FASP/029/2017 y FGE/FASP/016/2017.

11. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 267.4 miles de pesos, correspondientes a la partida específica “Materiales de Seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública Estatal” los cuales se adjudicaron conforme a los montos establecidos, asimismo, cumplieron con los objetivos del fondo.

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 4,859.5 miles de pesos para el programa con prioridad nacional denominado “Tecnologías para la Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” a la partida específica “Prendas de Protección para la Secretaría de Seguridad Pública Estatal”, donde se verificó que el contrato número SSP/AD/EXC/010/07/17 por el concepto “Chalecos balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV”, no acreditó la entrega de los bienes a los elementos de seguridad pública.

2017-B-23000-16-1272-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron la entrega de los bienes a los elementos de seguridad pública adjudicados con recursos del FASP 2017, los cuales corresponden al contrato número SSP/AD/EXC/010/07/17 por el concepto "Chalecos balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas para escalar a nivel IV".

Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 8,737.7 miles de pesos para el programa con prioridad nacional denominado “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, correspondientes a la partida específica “Equipo Médico y de Laboratorio”, con la revisión a los expedientes de adjudicación se comprobó que el contrato número FGE/FASP/PS/001/2017 sólo contó con una cotización; asimismo, de los contratos números FGE/FASP/018/2017 y FGE/FASP/019-2017, se comprobó que los bienes no se encontraron en operación, ni contaron con las cotizaciones, por lo que no se adjudicaron conforme a los montos establecidos y no justificaron que fueron las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2017-B-23000-16-1272-08-007

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no adjudicaron conforme a los montos establecidos, ni justificaron que fueron las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los bienes adquiridos correspondientes a los contratos número FGE/FASP/PS/001/2017, FGE/FASP/018/2017 y FGE/FASP/019-2017, los cuales fueron pagados con recursos del FASP 2017.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 5,454.2 miles de pesos para el programa con prioridad nacional denominado "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública" correspondientes a la partida específica "Software y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", donde se verificó que los contratos número SEBOG/02/XII/2017 y SEGOB/01/XII/2017 no se adjudicaron conforme a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, ni se acreditó ni motivó la excepción a la licitación pública.

2017-B-23000-16-1272-08-008

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no adjudicaron conforme a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa de los contratos números SEBOG/02/XII/2017 y SEGOB/01/XII/2017, ni acreditaron, ni motivaron la excepción a la licitación pública.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

15. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 1,499.6 miles de pesos para el programa con prioridad nacional denominado "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" correspondientes a la partida específica "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", donde se verificó que el contrato número SSP/AD/EXC/004/2017 sólo contó con una cotización, por lo que no justificó las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

2017-B-23000-16-1272-08-009

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron el contrato número SSP/AD/EXC/004/2017 el cual sólo contó con una cotización, por lo que no justificaron las mejores condiciones para el estado, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el programa con prioridad nacional denominado "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" a la partida específica "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información".

Seguimiento y Evaluación

16. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó recursos del FASP 2017 por 1,200.0 miles de pesos para el Informe Anual de Evaluación, el cual se comprobó que se envió en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el "Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo".

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo e Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del FASP 2017 por 167,460.7 miles de pesos, que representaron el 5.6% del presupuesto total del estado en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Quintana Roo reportó al 31 de diciembre de 2017, recursos pagados por 96,178.7 miles de pesos, que representaron el 57.4%, y al 31 de marzo de 2018, un importe de 149,765.3 miles de pesos que representaron el 89.4%, de los recursos asignados, asimismo, se reintegraron a la TESOFE recursos no ejercidos por 17,695.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 313.7 miles de pesos.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Fiscalía General del Estado (FGE), a la Secretaría de Gobierno (SEGOB) integrado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

La mayor asignación de recursos, fue para: la SSP con 88,498.3 miles de pesos y la SESESP con 2,824.1 miles de pesos.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2017, fue de: la SSP el 8.0%, la FGE el 6.7%, la SESESP el 4.0% y los municipios el 4.0%, de los recursos asignados a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en diez Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2017, fueron Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 39.0%; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Desarrollo, el 15.8%, y Profesionalización y Certificación Policial, el 13.4%.

Los programas a los cuales se les asignó menores recursos fueron Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública el 0.2%.

Al 31 de marzo de 2018, se reportó que los PPN que pagaron mayor recurso, fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 65,152.4 miles de pesos y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 22,646.6 miles de pesos.

Los programas que ejercieron menos recursos fueron: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, con 152.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo solicitó adecuaciones de las metas y montos de los PPN denominados “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” y “Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de personas” por 16,464.0 miles de pesos, que al 31 de marzo 2018, representaron el 9.8%, de los recursos asignados.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el Estado de Quintana Roo reportó 187,343 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 reportó que alcanzó 26,013 metas al 31 de diciembre de 2017, lo cual representó un avance de 13.9% y quedaron pendientes por alcanzar 161,330 metas, por lo que no se cumplió con el total de las metas acordadas.

En 2017, la entidad tenía 2,483 elementos operativos en materia de seguridad, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,256 en la FGE; 1,154 en la SSP y 126 en los Centros de Readaptación Social.

En este contexto, existe un indicador de 1.7 elementos operativos en materia de seguridad por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encontró por debajo de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2016, de la manera siguiente: secuestro en 150.0%, robo a negocios en 97.6%, robo a vehículos y extorsión en 92.5%; homicidios en 78.8%, otros (incumplimiento, violación, abuso sexual, estupro, violencia familiar, abigeato) en 38.3%, robo a casa habitación en 25.7%, lesiones en 14.0%, robo a transeúnte en 10.3%; y a la baja: en robo a bancos en 33.3%.

En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 17.7%.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2016 del 32.6% y en 2017 del 17.2%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 185.1%. Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recurso del FASP 2017, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal, 68.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa, 98.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP, respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	5.6%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	57.4%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2018 (% pagado del monto asignado).	89.4%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	9.8%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018, respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017, respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	13.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	1.7
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	1.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	17.7
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto de su capacidad en 2017 (%).	17.2
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Regular
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores. [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%, y Bajo menor a 80.0%]	80.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcialmente
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017, Anexo Técnico Único "Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo" y reportes enviados a la SHCP.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,009,074.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 1 Recomendación y 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,482.4 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 167,460.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 80.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 no ejerció el 10.7% lo cual ocasionó un impacto en los objetivos y metas del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no publicó el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la Aplicación de recursos del FASP se logró una meta del 66.2%, en el correspondiente al Avance en las metas de profesionalización

convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal, se alcanzó el 68.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el estado reportó 187,343 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2017, de las cuales, al 31 de diciembre de 2017, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 86.1%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

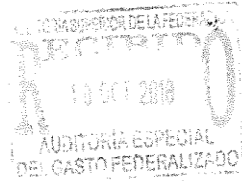
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/1131/X/2018 del 05 de octubre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2 y 5 se consideran como atendidos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. Alfredo Beristain Castillo
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace
del Gobierno del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación.

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/1131/X/2018
Asunto: Entrega de información FASP 2017.
Chetumal Quintana Roo; octubre 05 de 2018
"2018, Año por una Educación Inclusiva"



MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 24 de septiembre de 2018 derivada de la Auditoría No. 1272-GB-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y en específico del **Resultado número 8, Procedimiento número 4.3**, envío a usted, CD certificado que contiene la siguiente información y documentación:

- De la cuenta bancaria específica del fondo No. 0476400807 del banco BANORTE, S.A:
 - ✓ Estados de cuenta y auxiliar contable correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018.
 - ✓ Pólizas de Egresos Nos. 2232, 2234, 2235 y 2165 y su documentación soporte, correspondiente a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, por la cantidad de \$180,745.95.
- Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

Vertical stamp: RECEBIDO 05 OCT 2018

C.c.p. Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal.- Secretario de la Contraloría del Estado y enlace del Gobierno del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación.
L.C. María Luisa Alcórreca Manzanero.- Tesorera General del Estado.
Expediente.
Minutario.
ABC/CANR/LBTA/rob.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroles
Col. Centro, C.P. 77060
01 (983) 12 9 30 88
Correo electrónico: oficaseproo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México.

100

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), de Gobierno (SEGOB), de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado (FGE), todas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1 y 7, primer párrafo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III y 224, fracción VI.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 16, 33, 34, 36, 42, 70, fracciones I y II y 72.
6. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48 y 49 fracción V.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales décimo tercero, vigésimo y vigésimo cuarto.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo: artículos 17,19, 22, 25, 28, fracción III, 31, 32 y 33, fracciones II, V y VI y 40.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo, publicado en el D.O.F. el 7 de abril de 2017: cláusula Tercera, fracciones I, III, IV y V.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: artículo 166.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): artículo 18, fracción II, segundo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.